



BANDO

MARTES CHICO 2019

D. MARCOS IGLESIAS CARIDAD, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO CIUDAD RODRIGO (SALAMANCA)

HACE SABER:

Que, como es público, este Ayuntamiento celebrará el próximo día 6 de agosto la V Edición del MARTES CHICO, para apoyar y promocionar el comercio e industria de fuera del recinto amurallado de nuestra ciudad.

Este evento, el Martes Chicho, es una jornada consolidada, de gran atractivo comercial, que también ha derivado en un día festivo que conviene armonizar con los derechos de los vecinos del barrio donde se celebra.

Con el fin de que esta iniciativa se desarrolle debidamente y que todos, mirobrigenses y forasteros, puedan disfrutar de la misma, será de aplicación la Ordenanza Reguladora del Martes Mayor, aprobada en 2014 y que fue publicada en el B.O.P. de 2-julio-2014, siendo las normas que en ella figuran, en su caso, las reguladoras de la celebración de esta fiesta del Martes Chico.

Por todo ello, el día 6 de agosto se cerrará al tráfico rodado a partir de las 9,30 horas la zona comercial del Parque de La Glorieta, y con ella las siguientes vías públicas: C/ Santa Clara (hasta la altura de la C/ Carámbana); C/ San Fernando (hasta la altura de la C/ Ruesga); C/ Laguna; C/ Peramato; C/ Cárcabas; C/ Lorenza Iglesias (hasta la fuente de San Cristóbal) y C/ Valera.

Al mismo tiempo se prohibirá el estacionamiento de vehículos a partir de las 6:00 h de la mañana en las calles citadas anteriormente.

Igualmente, los vados permanentes situados en las zonas descritas y afectadas por el desarrollo del Martes Chico quedarán sin efecto alguno durante las horas de celebración de este día (Art. 13 del Reglamento Municipal de Vados).

Personal de este Ayuntamiento facilitará las tareas de ubicación de los puestos desde las 8:00h, debiendo estar los puestos montados a las 10:00h de ese día y perfectamente identificados con la licencia municipal expedida a tal efecto y visible en un lugar del puesto.

Por otro lado, en la **víspera del Martes Chico (5 de agosto)**, quedará prohibido el aparcamiento y circulación a partir de las 19:00h en la confluencia de la calle Lorenza Iglesias con calle Cárcabas, con motivo de la celebración en este día del pregón del Martes Chico y un concierto musical, que no durará más del horario de recogida que marca la Ordenanza reguladora de Terrazas (1:30h madrugada).

El escenario se situará preferentemente en una zona que no impida el tránsito de vehículos por la calzada, por razones de seguridad o en casos de emergencia -si fuera necesario, ni tampoco el paso por la acera y acceso a viviendas.

Sobre la jornada festiva del martes, día **6 de agosto de 2019**, jornada propiamente del Martes Chico, **se autorizarán eventos musicales sin escenarios**, siempre y cuando la propuesta musical se realice de forma conjunta y coordinada con el resto de establecimientos de bares y comercios afectados y los mismos estarán sujetos a cumplir las condiciones establecidas al respecto.

No se autorizarán eventos no musicales, salvo los orientados al disfrute del público infantil y familiar, como pueden ser los clásicos hinchables, como en ediciones anteriores.

Así, con todo ello, las actuaciones o eventos del Martes Chico (6 de agosto), deberán respetar el fluido trasiego de personas en las zonas de los puestos comerciales, así como el acceso a las viviendas, cuya entrada no puede ser bloqueada ni por instalaciones ni por la aglomeración de personas.

Tampoco podrán contar con instalaciones o aparataje las calzadas, para así permitir el paso de un vehículo en caso de emergencia, si fuera necesario.

Las **actuaciones musicales** autorizadas en este día de Martes Chico, no podrán durar más allá de las 21:00h. y, en todo caso, se celebrarán **"a ras de calle"**, por razones de prevención y seguridad.

Igualmente deben quedar despejados los accesos a las viviendas, con el fin de que los vecinos entren y salgan de sus moradas sin problemas. Se procurará, por los bares que los entornos de las viviendas, puertas y ventanas, no estén llenos de suciedad, de vasos y bebidas, teniendo la obligación los responsables de los establecimientos de cuidar para que esta prescripción se cumpla.

También, con el fin de que esta fiesta sea de común disfrute para todos y se desarrolle con el menor número de incidentes y molestias posibles, queda prohibido consumir bebidas en vajilla de cristal en la vía pública, por lo que se insta a los dueños de los establecimientos de hostelería a que tomen las medidas necesarias para que no saquen vasos de cristal a la vía pública.

Igualmente, se les recuerda la obligación de mantener los servicios y lavabos abiertos al público y con agua corriente en los mismos.

Se pide a todos aquéllos que utilicen pistolas de juguete u otros artefactos que arrojen agua, sean respetuosos con los viandantes, evitando del mismo modo mojar las mercancías que se expongan en los diferentes puestos. En caso contrario podrían ser objeto de sanción.

Se recuerda que la música procedente del interior de los locales que se transmita a la vía pública deberá de ajustarse a los límites establecidos en la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León, quedando totalmente prohibida la instalación de altavoces musicales en la vía pública.

El día 6 de agosto de 2019, Martes Chico, también está prevista la celebración de un concierto musical que finalizará aproximadamente a las 3,00 horas, debiendo finalizar igualmente a esa hora toda clase de actividades en la vía pública, retirándose las terrazas, barras, enseres y demás elementos instalados en la vía pública, debiendo quedar ésta libre de cualquier residuo.

Finalmente se requiere la colaboración de todos los ciudadanos, especialmente con la Policía Local y el personal encargado de la gestión del Martes Chico, con el fin de que esta celebración mirobrigense resulte un día festivo y agradable para todos.

Ciudad Rodrigo, 24 de julio de 2019

EL ALCALDE

